



# PAUTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS

Director/a  
Coordinador/a

BACHILLERATO  
POPULAR  
TIERRA DEL FUEGO AIAS

Año 2021

# INICIO DEL BACHILLER POPULAR EN TIERRA DEL FUEGO

El proyecto surge en el año 2018 como propuesta del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (SUTEF) debido a que, por su pertenencia a la Central de Trabajadores de Argentina Autónoma, estableció relación con la Red de Investigadores y Organizaciones Sociales de América Latina (RIOSAL), quienes desde el año 2010 promovieron la realización de espacios de intercambio, articulación y formación. Las temáticas propuestas estaban vinculadas a la Educación Popular, los movimientos sociales, la función social de la escuela, el trabajo autogestionado y sus relaciones con los procesos de organización popular.

# INICIO DEL BACHILLER POPULAR EN TIERRA DEL FUEGO

- La propuesta de la creación del Bachillerato Popular en la ciudad de Río Grande fue aceptada, acordada y compartida ideológicamente por el Municipio de dicha ciudad realizando, de esta manera, un convenio entre las partes: RIOSAL, SUTEF y Municipio de Río Grande.
- En la ciudad de Ushuaia la propuesta se realiza a través de un convenio entre partes: RIOSAL, SUTEF, Municipio de Río Grande y la cooperativa RENACER donde se estableció la sede.
- En Tolhuin se inicia en el año 2019 como anexo de la sede de Ushuaia en las instalaciones del SUTEF.

# RECONOCIMIENTO PROVINCIAL

## DECRETO 0368/20 Y RESOLUCIÓN 0194/20

---

El Gobierno de Tierra del Fuego, a partir del 18 de diciembre de 2019, reconoce autoriza y aprueba el funcionamiento de la propuesta ya existente del Bachillerato Popular como oferta educativa en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Se incorpora a la Dirección Provincial de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

# RESOLUCIÓN 0424/21 - ANEXO I

## 3 . REQUISITOS PARA LOS/AS ASPIRANTES AL CARGO DE COORDINADOR/A Y DIRECTOR/A

Los aspirantes a los cargos de Coordinador/a y de Director/a deberán estar inscriptos/as y merituados/as en el listado de Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario, poseer título docente para el nivel y contar con , al menos, 1 (un) año de experiencia en la institución, habiéndose desempeñado en horas cátedras y/o cargos docentes.

# ETAPAS DEL CONCURSO

Se deben cumplir las etapas en los tiempos establecidos para el concurso publicados en el cronograma por la página oficial del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología TDF AIAS.



```
graph LR; A[LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO] --> B[PRESENTACIÓN DE CV Y PROYECTOS]; B --> C[EVALUACIÓN DEL PROYECTO]; C --> D[ENTREVISTA]; D --> E[COMUNICACIÓN DE RESULTADOS];
```

LLAMADO A  
CONCURSO  
PÚBLICO

PRESENTACIÓN  
DE CV Y  
PROYECTOS

EVALUACIÓN  
DEL PROYECTO

ENTREVISTA

COMUNICACIÓN  
DE RESULTADOS

# ESTRUCTURA DEL PROYECTO



PORTADA:



Bachillerato Popular Rio Grande

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur

NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO (al que se postula) :

AÑO :



# FUNDAMENTACIÓN

---

La fundamentación del proyecto es necesaria para evidenciar su pertinencia a la características de los Bachilleratos Populares y dar sustento a los propósitos y acciones. De este modo la fundamentación debe reflejar la relación entre la teoría y la práctica. Se deben señalar modos de abordaje integral de contexto (social, político, territorial, cooperativo y comunitario).

En el mismo sentido se solicita agregar el recorrido o experiencia del/de la participante en educación popular o trabajo social y su motivación personal, dando cuenta de su interés y aporte al proyecto educativo del Bachillerato Popular.

# PROPÓSITOS

En este apartado se expresan las intenciones que el/la postulante se propone concretar a través de las líneas de acción. Deben vincularse con los objetivos, manteniendo una coherencia interna entre las diferentes acciones que son necesarias para desarrollar el proyecto propuesto.

**Se deben enunciar a través de verbos en infinitivo.**

## VERBOS

- Proponer
- Facilitar
- Colaborar
- Alentar
- Contextualizar
- Favorecer
- Incentivar
- Promover
- Diseñar
- Fomentar
- Planear
- Propiciar
- Ofrecer
- Presentar
- Contribuir

# OBJETIVOS

Los objetivos deberán ser redactados en forma clara y sencilla.

Se deben enunciar a través de verbos en infinitivo.

- Establecer
- Crear
- Formular
- Exponer
- Detallar
- Mencionar
- Analizar
- Definir
- Evaluar
- Reconstruir
- Designar
- Organizar
- Fundamentar
- Demostrar
- Explicar
- Relatar
- Descubrir
- Considerar
- Enunciar
- Desarrollar
- Examinar
- Enumerar
- Indicar
- Relacionar
- Comparar
- Diseñar
- Categorizar
- Determinar
- Justificar
- Seleccionar

*Ejemplo:*

SELECCIONAR los recursos tecnológicos apropiados para comunicar, dependiendo del contexto.

# LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas en el campo de la acción, de tal forma que se pueda garantizar integración, articulación y continuidad de las propuestas, de manera ordenada, coherente, sistemática y contextualizada.

**Director/a:** Las líneas de acción deberán estar contextualizadas, abordando alguna problemática institucional , en el marco del proyecto político-pedagógico del Bachillerato Popular.

**Coordinador/a :** Las líneas de acción deben estar vinculadas a la organización de la propuesta curricular de la institución y al asesoramiento en torno a las definiciones sobre la enseñanza.

RESOLUCIÓN 0424/21 - ANEXO I

# EVALUACIÓN

La evaluación en este caso es considerada como una oportunidad para revisar y valorar lo vinculado a las líneas de acción propuestas, reflexionar sobre sus sentidos, aciertos, posibilidades y desafíos, con vistas a profundizar los procesos iniciados o tomar nuevas decisiones.

Toda evaluación compromete un trabajo crítico, una reflexión sistemática y fundada acerca de la acción. Esa reflexión no se da en abstracto, sino en las relaciones entre los actores de la gestión, la política educativa, las organizaciones sociales, involucrando a todos los actores educativos y sociales presentes en el proyecto educativo.

El postulante deberá dar cuenta de las siguientes decisiones: Qué TIPO de EVALUACIÓN se va a adoptar y, en consecuencia, cuál será la METODOLOGÍA y la triangulación de la información obtenida.

# BIBLIOGRAFÍA DEL PROYECTO

La bibliografía deberá estar especificada, según las normas APA .

1. Autor Apellido e inicial(es) de los nombre(s)
2. Año de publicación (entre paréntesis)
3. Título del trabajo y subtítulo
4. Lugar de publicación.
5. Editorial.

Ejemplo:

FREIRE, P. (1997). Pedagogía de la autonomía. Buenos Aires. Ed. Paidós  
1 2 3 4 5